



Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2026

Circular

Número:

Referencia: Circular n°2

LICITACION PÚBLICA N°04-CGPBB/2026

“CONSTRUCCIÓN MUELLE CERRI”

EX-2026-00001882- -CGPBB-JS#GGE

Circular n°2

Por medio de la presente y, conforme lo establecido por el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se hace aclaratoria a los siguientes puntos en respuesta a las consultas recibidas.

1. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma PILOTES TREVI SACIMS (ref. NO-2026-00002900-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 1:

La empresa solicita una prórroga de tres semanas para la fecha de apertura de la licitación “Construcción Muelle Cerrí”, a fin de poder realizar una evaluación técnica completa y consistente de la propuesta. El pedido se fundamenta en dificultades para acceder al sitio de obra por el mal estado del camino y el cierre del puente, lo que impidió realizar la visita correspondiente.

Respuesta:

Como se comunicó en la circular N°1 la fecha de apertura ha sido postergada al día 21 de mayo del 2026. En cuanto al acceso al muelle se remite a lo informado en la Consulta 30 de la Circular N°1.

2. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma ECOSUR BAHIA S.A. (ref. NO-2026-00002958-CGPBB-JS#GGE):

Consulta 2:

Anexo IV – Planilla de Cotización: Encontramos diferencias en las unidades de algunos ítems, por lo que solicitamos ratificar o rectificar la Planilla de Cotización; a saber:

- a. Ítem 1.5. Demolición de Losa de Pavimento existente: el partidímetro indica (m), y en pliego (m2)*
- b. Ítem 2.5. Base de asiento de Pavimento de Hormigón H-15: el partidímetro indica (m3), y en pliego (m2)*
- c. Ítem 2.11. Losa de Aproximación de Hormigón Armado H-40. Cuantía=250Kg/m3: el partidímetro indica (ml), y en pliego (m3)*
- d. Ítem 3.3. Losa de Tablero de Hormigón Armado H-40. Cuantía=170Kg/m3: el partidímetro indica (m2), y en pliego (m3)*

Respuesta:

Es de uso obligatorio para la presentación de ofertas la revisión 1 de la planilla de cotización que se remitió junto a la Circular N°1. Teniendo esta consideración, en todos los ítems mencionados las unidades de medida de la planilla de cotización son coincidentes con las descritas en el pliego.

Consulta 3:

En el punto 3.1 de la Memoria Descriptiva del pliego se indica que la contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento del camino de acceso desde la ruta, pero la tarea no está ítemizada en la Planilla de Cotización ni se indican cantidades a cotizar. ¿Siendo que es una tarea relevante, no debería estar contemplada dentro de la misma? ¿Si no se agrega el ítem, en que ítem debería ser considerado para cotizar en igualdad de condiciones?

Respuesta:

Según lo indicado en la respuesta a la consulta N°3 de la Circular N°1 se establece en la planilla de cotización el Ítem 1.8 – Adecuación camino de acceso.

3. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma BRIXER. (ref. NO-2026-00003094-CGPBBJS#GGE):

Consulta 4:

¿El hormigón a utilizar debe estar dosificado para evitar la reacción álcali-sílice (RAS)?

Respuesta:

Según lo especificado en el pliego de especificaciones técnicas, en la construcción de todos los elementos de hormigón se respetarán las directivas del reglamento CIRSOC 200-2024, tanto para los materiales componentes, su mezclado, producción, transporte, manipuleo, colocación, compactación y curado, desencofrado, acopio, transporte y colocación en la obra. En especial deberá cumplir el Ítem 2.2 Requisitos por durabilidad donde se indica máxima razón agua/cemento, mínima resistencia especificada, contenido mínimo de cemento, contenido mínimo de aire intencionalmente incorporado, resistencia frente al ataque por sulfatos y otras acciones químicas, resistencia frente al ataque por agua de mar, inhibición de la reacción álcali – sílice y penetración máxima de agua o absorción capilar máxima.

4. En respuesta a las consultas efectuadas por la firma PILOTES TREVI SACIMS (ref. NO-2026-00003125-CGPBB-JS%GGE):

Consulta 5:

A efectos de poder estimar adecuadamente la fecha de inicio de obra y, a partir de la misma, determinar el plazo contractual, solicitamos se sirvan aclarar puntualmente lo siguiente:

Qué permisos deberán tramitarse para la ejecución de la obra (Prefectura Naval Argentina, permisos ambientales, municipales y/o provinciales, y eventuales intervenciones de otros organismos competentes).

Si corresponde o no la obtención de permisos ante la ANPYN.

Quién será el responsable de la tramitación de cada uno de dichos permisos (Contratista y/o Comitente).

Si alguno de estos permisos se encuentra actualmente gestionado o en curso.

Y, en función de lo anterior, si es posible indicar una fecha estimada o aproximada prevista para el inicio de obra.

Dado que ciertos permisos pueden implicar plazos extensos de tramitación, consideramos que esta definición resulta determinante para la correcta elaboración del programa de obra y la evaluación de los plazos asociados al inicio de los trabajos.

Respuesta:

Tal como se indicó en la respuesta a la Consulta 25 de la Circular N°1, las autorizaciones y permisos ante la ANPYN y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires serán gestionados por el CGPBB. En tal sentido, se aclara que el plazo de ejecución de la obra descrito en el artículo 6° del PETGP comenzará a regir una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes de la ANPYN y del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, todos los demás permisos, autorizaciones y habilitaciones que resulten necesarios para la ejecución de la obra, cualquiera sea el organismo interviniente, deberán ser gestionados íntegramente por la Contratista conforme lo dispuesto en el art. 27° del PET, no correspondiendo reclamos adicionales por tal concepto.

En cuanto al cronograma de obra a presentar en la oferta conforme al Anexo VI, se aclara que el mismo deberá respetar el plazo de ejecución establecido en el Artículo 6° del PETGP expresado en unidades de tiempo claramente definidas y consistentes con dicho plazo, pero no deberá contemplar fechas ya que las mismas quedan supeditadas a tiempos de adjudicación y/o aprobaciones de permisos.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

